

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 09 de junio de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

la rectificación de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2021 de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



	CRISTINA GUERRERO MORENO	09/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA2DG6MQTKXW7S253EQYUVR8wWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			